EXPEDIENTE: JDC/031/2016.
ACTOR: VÍCTOR ALBERTO SUMOHANO BALLADOS.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

VISTA la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, el día veintiocho de octubre del año en curso, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

ACUERDA

ÚNICO. Téngase a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito y anexos de cuenta, dando por cumplimentado en tiempo y forma, al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional, mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.